BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2013/728
8 de Abril de 2013

Econ. Hugo Manuel García
Coordinador General del Programa
Ministerio de Hacienda
Fax # 493 770
Asunción, Paraguay

Ref.: Convenio de Préstamo 2014 /BL-PR. Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal. *No Objeción Adjudicación LPI Nº 08/2012 "Diseño de la campaña de educación, difusión y concienciación ciudadana""*

De nuestra consideración:

Recibimos la nota PROFOMAF Nº 172 del 1 de abril de 2013, mediante la cual nos remiten el informe de evaluación complementario correspondiente a la Licitación Pública Internacional Nº 08/2012 "Diseño de la campaña de educación, difusión y concienciación ciudadana", a ser financiada con recursos del Programa de referencia.

Al respecto, luego de revisar el informe presentado, el cual se realizó en base a las recomendaciones hechas por el Banco en su nota CPR/C/2013/551 del 18 de marzo pasado, le informamos la no-objeción del Banco a la adjudicación propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	Monto BID 20% Gs(*)	Monto Aporte 80% Local Gs(**)	Monto Total GS	Categoría de Inversión
Publicitaria NASTA S.A.	358.885.540	1.435.542.158	1.794.427.698	01.04.00

(*) Monto no incluyen el IVA que será financiado con recursos de aporte local.
(**)Monto refleja una corrección, ya que el indicado en el cuadro de adjudicación de la nota PROFORMAF Nº 172 presenta un error de tipeo. al indicar Gs: 1.453.542.158 en lugar de 1.435.542.158.-

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

Les agradeceremos que nos remitan copia del contrato debidamente firmado en el plazo de 30 días.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

RECIBIDO
09 ABR 2013
Profoma
146

Roberto Camblor
Especialista en Desarrollo Fiscal y Municipal

Raquel Sanabria